



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

735

13 AGO. 2018

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la LIGA DE NATACION DE BOLIVAR "LINATABOL", y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE NATACION DE BOLÍVAR "LINATABOL"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0699 del 13 de Junio de 1.971, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resolución No. 3751 del 15 de Diciembre de 1.986, No. 3857 del 17 de Septiembre de 1.987, No. 146 del 09 de Febrero de 1.998, y No. 189 del 29 de Marzo de 2.006, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el Señor **ARGEMIRO JACOME GOMEZ** identificado con la C.c. No. 73.580.591 expedida en Cartagena - Bolívar, ha solicitado la inscripción de los miembros del Organo de Administración, Organo de Disciplina para el periodo Estatutario el cual va del 24 de Enero de 2.018, hasta el 23 de Enero de 2.022, de conformidad con Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de Enero de 2.018, y Acta No. 001 DE 2018 del Organo de Administración de fecha 12 de Febrero de 2.018.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 189 del 29 de Marzo de 2.006 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 40 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 24 de Enero de 1.994.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No.1484 de fecha 28 de Octubre de 2.014.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la **LIGA DE NATACION DE BOLÍVAR "LINATABOL"**, para el periodo Estatutario comprendido del 24 de Enero de 2.018, hasta el 23 de Enero de 2.022, de conformidad con Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de Enero de 2.018, y Acta No. 001 DE 2018 del Organo de Administración de fecha 12 de Febrero de 2.018, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	ARGEMIRO JACOME GOMEZ	73.580.591
Vicepresidente	FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCIA	1.047.398.214
Secretario	LEONARDO FAVIO RODRIGUEZ ARRIETA	1.047.367.418
Tesorero	AMAURY ARTURO SIERRA SIERRA	7.920.673
Vocal	SERGIO ANDRES DIAZGRANADOS REINA	1.128.049.633

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	KEINER DE AVILA CUMPLIDO	73.571.779 T.P. No 99736.-T
Revisor Fiscal suplente	YEISNER YAIT PORTILLO QUINTERO	1.128.054.110 T.P. No.167232 -T

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la LIGA DE NATACION DE BOLIVAR "LINATABOL", y se dictan otras disposiciones

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	LUZ KARIME ANGULO PUELLO	32.939.780
Por la Asamblea	RAFAEL ANGEL MORON JIMENEZ	70.063.717
Por el Órgano de Administración	YESICA MERCEDES BUELVAS RODRIGUEZ	1.047.366.223

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

13 AGO. 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos